



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martín
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.



D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

**Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego

Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar



USHUAIA, 09 JUN 2023

VISTO el expediente CC N° 381/2023, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la adquisición de ciento cuatro (104) racor de bronce destinados la Gerencia de Redes, dependiente de esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 199.680,00.-).

Que mediante Nota Interna DPOSS N° 1216/2023, el Responsable de Sector Pañol A/C solicitó la autorización para la compra de los materiales en cuestión.

Que tomó intervención el Director Provincial de este organismo, autorizando la presente adquisición.

Que a tal efecto se emitió el pedido de cotización correspondiente a la Compra Directa N° 122/2023 y se solicitó la cotización a la firma unipersonal del Sr. BERNALES MACIAS JUAN ANTONIO – CUIT N° 20-11615185-6.

Que mediante Nota de Entradas DPOSS N° 3239/2023, se recepcionó pedido de cotización de la firma unipersonal del Sr. BERNALES MACIAS JUAN ANTONIO – CUIT N° 20-11615185-6, la cual cotiza en forma total por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 92/100 (\$ 199.989,92.-).

Que a fs. 19 vta., el Responsable del Sector Pañol A/C ha tomado intervención en la presente adquisición y sugiere adjudicar a la oferta presentada por la firma unipersonal del Sr. BERNALES MACIAS JUAN ANTONIO – CUIT N° 20-11615185-6, ya que la misma se ajusta a lo solicitado y resulta conveniente a los intereses de esta Dirección Provincial.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Compra Directa N° 122/2023, según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple, con la firma unipersonal del Sr. BERNALES MACIAS JUAN ANTONIO – CUIT N° 20-11615185-6, en la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 92/100 (\$ 199.989,92.-), para la adquisición de ciento cuatro (104) racor de bronce destinados la Gerencia de Redes, dependiente de esta Dirección Provincial.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente adquisición,

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos Martin
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

.../112.

debiéndose imputar el presente gasto a la partida presupuestaria 2.7.1., de la 2600 UC y 2608 UG del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra según lo establecido en el Artículo 18° Inc. 1) de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N° 674/11, Anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023, Resolución OPC N° 17/2021 y su anexo I capítulo I b).

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 17° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Resolución DPOSS N° 973/2023.

Por ello:

EL DIRECTOR DE COMERCIAL A/C DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y autorizar la Compra Directa N° 122/2023, según lo reglamentado por la Resolución OPC N° 17/2021 anexo I capítulo I b) Contratación Directa por Adjudicación Simple con la firma unipersonal del Sr. BERNALES MACIAS JUAN ANTONIO CUIT N° 20-11615185-6, en la suma total de PESOS CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 92/100 (\$ 199.989,92.-), para la adquisición de ciento cuatro (104) racor de bronce destinados la Gerencia de Redes, dependiente de esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la diferencia que surge del volante imputación preventiva que consta en fs. 08, por la suma de PESOS TRESCIENTOS NUEVE CON 92/100 (\$ 309,92.-) ello, conforme a lo expuesto en el Artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 2.7.1., de la 2600 UC y 2608 UG, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar al Área de Contrataciones y Compras a suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DPOSS N° 293 / 2023. -

C.P. Lucas M. VENTURINI
Director Comercial
D.P.O.S.S.

DIRECTOR PROVINCIAL A/C